

SALAS DE TRABAJO EN GRUPO

1. Descripción y objeto del servicio

Espacios para la realización de trabajos y otras actividades académicas en grupo por parte del **alumnado** de la UC.

2. Público y acceso

- Son **usuarios/as** preferentes de este servicio los alumnos/as de la UC. Ocasionalmente podrán ser utilizadas también por el **PDI** y el **PAS** de esta Universidad.
- Para acceder a una Sala es necesario realizar una **solicitud o reserva previa**.

3. Préstamo de salas y condiciones de uso

- El alumnado debe hacer una **reserva previa**, preferentemente a través del **formulario de reservas**.
- Con carácter general, solo se admitirá **una reserva al día** por persona/grupo y División, no estando permitido llevar a cabo reservas a nombre de esa misma persona ni de otros miembros del mismo grupo en tramos horarios consecutivos.
- Confirmada la reserva, la persona interesada acudirá al mostrador de la División correspondiente para **formalizar el préstamo** (identificación con TUI o equivalente).
- La reserva se mantendrá hasta **10 minutos** después de la hora indicada. Transcurrido este tiempo la sala podrá quedar a disposición de otros usuarios interesados.
- Se podrá disponer de la sala durante **dos horas (5 en el Paraninfo)**, pudiendo prorrogarse su uso durante una hora más, previa solicitud y siempre y cuando no haya nadie a la espera.
- Si por alguna circunstancia no se va a hacer uso de la sala, se debe **cancelar la reserva** o informar a la biblioteca para que otras personas puedan utilizarla. La cancelación no conlleva ninguna penalización.
- Todos los miembros del grupo procurarán entrar al mismo tiempo y hacer el menor ruido posible durante su estancia en la sala, y mantendrán sus móviles apagados o silenciados. Como en cualquier otro espacio de la biblioteca, no está permitido fumar, comer o beber (salvo agua).
- Al acabar, se dejará la sala ordenada y los libros utilizados se entregarán en el mostrador de préstamo para que queden lo antes posible a disposición de otros usuarios
- Se permitirá el uso individual de las salas en situaciones justificadas (videollamadas, ensayos de presentaciones, etc.). En todo caso, ante estas demandas, se recordará también la existencia de una "cabina de videollamadas" en la división Derecho-Económicas, dedicada principalmente a este tipo de usos.
- La persona que reserva la sala y a nombre de quien se realiza el préstamo, se compromete a respetar las normas establecidas para este servicio y se hace **responsable** de la utilización que de la misma y de su equipamiento hagan durante su estancia todos los integrantes del grupo.

4. Medidas correctoras

Las condiciones de uso se establecen en beneficio de todos. No respetarlas supone un abuso y un perjuicio para el resto de los usuarios y usuarias de la BUC y puede derivar en la suspensión temporal o indefinida de alguno o de todos los servicios de la Biblioteca, conforme a lo establecido en el **Reglamento de la BUC**, en las condiciones de uso específicas de cada servicio y en el **Reglamento de uso de recursos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la UC**. Todo ello sin perjuicio de lo además dispuesto en la legislación general.